DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN 05-6087-23

15/09/2023

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de Las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos No.1875 de 1994 y 1352 de 2000 Ley 1164 de 2007 y Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde a las Seccionales de Salud, en su área de influencia, ejercer el control y vigilancia de los auxiliares y técnicos de la salud, mediante la autorización e inscripción de los certificados expedidos por las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, para su debido desempeño.

2. Que **ESTEFANIA GONZALEZ VALLE**, con CC Nº 1037262588 solicitó la autorización e inscripción de su certificado de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en: **AUXILIAR EN ENFERMERÍA**, que le fue otorgado por EL CENTRO DE ESTUDIOS EN SALUD EDESA, en la fecha 10/08/2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **ESTEFANIA GONZALEZ VALLE**, con CC Nº 1037262588 para desempeñarse como técnico laboral por competencias: AUXILIAR EN ENFERMERÍA, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se inscribirá en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, el 15/09/2023

CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ FONNEGRA
Secretario Seccional de Salud y Protección Social (E)

LUISA PAOLA RAMIREZ JARAMILLO
Directora de Calidad y Redes de Servicios de Salud

Proyecto: MARIA MUÑOZ